

## EDUCO Generalidades



### CAPITULO I

## REGLAMENTO ALUMNOS

**Artículo 1.-** La materia del presente reglamento es el apoyo a aquellos estudiantes que requieran una beca económica para realizar sus estudios de nivel medio y superior.

**Artículo 2.-** Tales apoyos económicos serán bajo las modalidades de Becas que ofrece EDUCO, las cuales serán reguladas por medio de requisitos para solicitarlos y mantenerlos; así como el establecimiento de obligaciones contraídas por parte de los estudiantes a los cuales se otorgue tales beneficios.

**Artículo 3.-** El Comité de Becas de educO, es la autoridad que determina el monto de la partida presupuestal para estos servicios y rige las políticas a seguir en su aplicación; por lo que sus resoluciones serán definitivas y podrán ser modificadas únicamente por acuerdo de dicho comité.

**Artículo 4.-** Para efectos de la aplicación del presente Reglamento se observarán los siguientes criterios, entendiéndose por:

**a)Beca.** Es el beneficio económico en favor de un estudiante activo por condiciones socioeconómicas especiales y excelencia académica. (Promedio de calificación de 8.0 en adelante, sin materias reprobadas).

**b) Renovación de Beca.** Es el procedimiento para renovar la vigencia de la Beca, el cual será por ciclo escolar (cuatrimestre o semestre), a efecto de evaluar el desempeño académico del alumno y/o si se mantienen las condiciones económicas por las cuales se le otorgó tal beneficio. Dicho procedimiento se realizará directamente en las oficinas de educO, la primera semana una vez concluido el periodo correspondiente.

**Artículo 5.-** Las Becas que otorga EDUCO son aplicables únicamente al pago de colegiatura de estudiantes inscritos y activos dentro de alguna institución de educación media o superior que se encuentre debidamente registrada ante las instancias educativas estatales y/o federales con las que tengamos una alianza.

**Artículo 6.-** Para solicitar cualquiera de los beneficios de Becas deberá obtenerse en las oficinas de admisiones de la Institución Educativa en la cual el estudiante quiera realizar sus estudios, el formato de solicitud correspondiente, la cual deberá devolverse acompañada de los documentos que en ella se especifica y la información requerida.

**Artículo 7.-** Los requisitos para ser candidatos a estos beneficios serán:

- I. Haber sido admitido oficialmente como alumno de la Institución.
- II. Acreditar un aprovechamiento académico anterior con un promedio igual o

superior a 8.0 en los últimos estudios oficiales realizados.

III. Acreditar con documentos sujetos a comprobación, mediante el procedimiento que la institución estime conveniente, la autenticidad de que la condición económica de quien depende es insuficiente para cubrir totalmente o en parte, las cuotas de colegiatura.

IV. Integrar la solicitud de Beca con la documentación correspondiente.

V. El alumno no deberá contar con ningún otro apoyo ni beca para poder ser beneficiario de beca educu, excepto manutención (en caso de sí tenerlo podrá ser sujeto a deliberación de Comité de Beca EDUCO).

## **CAPITULO II**

### **De las obligaciones de Beneficiarios de Becas.**

**Artículo 8.-** La misión de EDUCO es Ayudar a los jóvenes de escasos recursos a que realicen sus estudios superiores mediante becas provocando que sean agentes de cambio. Los financiamientos y recursos provienen de la participación de los miembros del de EDUCO, así como de los donativos, recaudaciones en eventos y apoyos gubernamentales, por lo cual el sistema de Becas que regula el presente reglamento es financiado con estos recursos privados y es por ello que debe ser para aquellos que reciban dichos beneficios motivo de orgullo, compromiso y valoración especial. Debido a esto los beneficiarios de Becas Académicas son alumnos privilegiados y están obligados a ser modelo y testimonio de excelencia académica, civilidad, cultura, compromiso y responsabilidad. Los alumnos becados, también nos ayudan a conseguir apoyos económicos mediante el boteo, u otras campañas que se determinen por el consejo, y así juntos becar a más jóvenes y formar de manera integral a los que formamos parte de este proyecto.

**Artículo 9.-** Son responsabilidades y obligaciones de los beneficiarios de las Becas Académicas y Apoyos Financieros:

- a) Asistir con puntualidad a todas sus clases, debiendo justificar en todo caso la inasistencia a las mismas, teniendo un mínimo de asistencias del 80% del total de las sesiones que correspondan por materia.
- b) Cumplir con las tareas y actividades que se deriven de las materias que cursen.
- c) Aprobar con un promedio de calificación del periodo de 8.0 como mínimo o el solicitado por la Institución educativa.
- d) Cursar en el semestre que se aplique la beca, al menos con el 60% de materias requeridas.
- e) Observar y cumplir la normativa universitaria, criterios y disposiciones que establezcan las autoridades universitarias en cada una de las actividades que desarrollen.
- f) Mostrar destacada participación en las actividades extracurriculares, culturales y deportivas de la institución.
- g) Participar en al menos en un 80% de las actividades anuales del programa de beca Educo que se establezca para los alumnos activos tales como cursos, talleres,

eventos, conferencias, actividades de servicio y participación comunitaria, etc.

h) Mantenerse informado sobre el estado que guarda su Beca Académica, así como de los procesos de renovación que EDUCO señale.

i) Informar a Educo sobre cualquier cambio en su situación económica, de la familia o de sus datos personales.

j) Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 7

k) Las demás que se establezcan los reglamentos y disposiciones de la institución en la que esté realizando sus estudios.

m) Actualizar sus datos personales, en caso de cambios, a EDUCO con el fin de mantener siempre una comunicación directa con nosotros.

l) Es responsabilidad de los alumnos de escuelas privadas y públicas enviar las calificaciones del periodo finalizado para renovación de beca o confirmar la recepción de dicho documento a la fundación y firmar el presente reglamento cada periodo.

m) Seguir las redes sociales de educo con el fin de poder mantener una comunicación constante con los jóvenes beneficiados.

**Artículo 10.-** Para los efectos del artículo anterior y con el objeto de ajustar la conducta de los Becarios al mismo, se observarán los siguientes estatus:

**a)** Becario Regular. Es el alumno que cumple cabal y regularmente con los términos del presente reglamento.

**b)** Becario Condicionado. Es el alumno que ha incurrido en faltas al presente reglamento, afectándose el estatus de su Beca de la siguiente manera:

**I.** Sin reducción, en el caso del alumno que haya cometido una falta a este reglamento.

**II.** Con reducción, en el caso del alumno que haya cometido más de una falta a este reglamento.

**c)** Becario Suspendido. Es el alumno que pierde los derechos de Beca por haber cometido, de manera reincidente y/o grave, faltas a este reglamento y en general a la normativa universitaria.

### **CAPITULO III**

#### **De la Administración y Políticas de las Becas Académicas y Apoyos Financieros**

**Artículo 11.-** La administración y políticas de las Becas que se otorgan con base en este Reglamento, está a cargo del Comité de Becas de EDUCO.

**Artículo 12.-** Son funciones del Comité de Becas:

**a)** Supervisar la aplicación del presente Reglamento.

**b)** Acordar los criterios y políticas que deberán regir el análisis y decisión sobre las solicitudes de Becas otorgadas.

**c)** Otorgar, transferir, amonestar, reducir o cancelar cualquier clase de Becas Académicas y, con base en el presente Reglamento.

**d)** Resolver los casos no previstos en este Reglamento.

**Artículo 13.-** El Comité de Becas y Apoyos Financieros, estará integrado por miembros del consejo de educos y sesionará por lo menos una vez cada periodo; el cual será presidido por el Presidente del consejo de la Fundación y el Director General fungirá como Secretario Ejecutivo.

**Artículo 14.-** Son funciones del Coordinador General Operativo y del Coordinador de Programas:

- a) Dar orientación e información relativa a las Becas.
- b) Recibir las solicitudes de Becas Académicas debidamente requisitadas y acompañadas de los documentos correspondientes.
- c) Informar al Comité de Becas cuando así se requiera.
- d) Ejecutar los acuerdos, criterios y políticas que emita el Comité de Becas. e) Ejecutar las medidas y acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Reglamento.

#### **CAPITULO IV**

##### **De las Estatus del Condicionamiento, Reincidencia o Cancelación**

**Artículo 15.-** Son causas de condicionamiento de la beca, además de lo establecido en el artículo 10, cuando se incumpla con cualquiera de los siguientes requisitos por primera vez:

- a) No haber obtenido un promedio de calificación de materias igual o superior a 8.0.
- b) Reprobar una o más materias en la calificación final del periodo correspondiente.
- c) No cumplir con su proceso de renovación de beca en tiempo y forma.
- d) Si el alumno tiene dos amonestaciones consecutivas, es decir, si en dos periodos continuos no cumplió con los requisitos, entonces la beca se puede reducir o cancelar.

**Artículo 16.-** Son causas de reincidencia o cancelación de cualquiera de los beneficios mencionados en este Reglamento:

- a) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones expresadas en el Artículo 9.
- b) El mejoramiento de situación económica del beneficiario o su familia, plenamente acreditada y que modifique sustancialmente las circunstancias que motivaron el otorgamiento del beneficio económico.
- c) La comprobación de información falsa, proporcionada por el beneficiario, su familia, o la institución educativa.
- d) La comprobación de información falsa, proporcionada por el beneficiario sobre su propia situación económica o académica.
- e) Encontrarse en alguna circunstancia de sanción o condicionamiento académico o disciplinario por parte de la Institución.
- f) En caso de que la Institución educativa no cumpla con los acuerdos de alianza establecidas, EDUCO podrá realizar la suspensión de los apoyos.
- g) El no entregar el presente reglamento firmado cada periodo aceptando de conformidad.

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** - El presente reglamento entrará en vigor a partir del ciclo Enero – Diciembre 2024.

**Artículo Segundo.** - El presente Reglamento será publicitado a través de los medios de difusión que estime convenientes la Dirección General de EDUCO.

**Artículo Tercero.** - El presente Reglamento no será retroactivo a aquellas Becas otorgadas con anterioridad a su entrada en vigor.

**Artículo Cuarto.** - Las reformas y adiciones al presente Reglamento serán acordadas por el Comité de Becas



- TALÓN FIRMADO DE CONFORMIDAD

Yo \_\_\_\_\_     /    /     he leído de conformidad de acuerdo con el reglamento de otorgamiento de becas de Educo. Me comprometo a seguir dichos lineamientos para seguir siendo acreedor (a) del apoyo económico, y en caso de incumplir en algún artículo, acepto que se me dé de baja de dicho apoyo otorgado por educo.

Atte. \_\_\_\_\_

Favor de entregar este talón firmado al responsable de educo escaneado o en físico. Nombre de escuela. \_\_\_\_\_

Correo Electrónico \_\_\_\_\_

Teléfono Móvil \_\_\_\_\_ Teléfono Casa \_\_\_\_\_

**Consentimiento de Resguardo y Uso de Información Personal**

Yo, \_\_\_\_\_, con domicilio \_\_\_\_\_, con número telefónico \_\_\_\_\_ y dirección de correo electrónico \_\_\_\_\_, en mi calidad de participante en los programas de EDUCO, otorgo mi consentimiento expreso para el tratamiento de mis datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

Los datos proporcionados serán utilizados exclusivamente con el propósito de facilitar mi participación en los programas de EDUCO, incluyendo, pero no limitándose a, la gestión de becas, coordinación de eventos y seguimiento de mi

progreso académico y profesional.

Asimismo, autorizo a EDUCO a compartir mi información con terceros cuando sea necesario para cumplir con los objetivos mencionados, siempre garantizando la confidencialidad y seguridad de mis datos.

Comprendo que tengo derecho a acceder, rectificar, cancelar u oponerme al tratamiento de mis datos personales, así como revocar este consentimiento en cualquier momento, mediante una solicitud por escrito a [educocgo@gmail.com](mailto:educocgo@gmail.com)

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Nombre y Firma: \_\_\_\_\_



### **Resumen de reglamento:**

- Tener como mínimo 8 en el periodo anterior al solicitado sin materias reprobadas • Cumplir con la asistencia a mínimo el 80% de los eventos que realiza la fundación (cursos, talleres, conferencias, eventos, actividades de participación comunitaria, etc.)
- Seguirnos en redes sociales para mejorar la comunicación
- Actualizar datos (teléfono, correo etc.) en caso de cambios, a Educo. • Otorgar calificaciones a la fundación finalizando cada periodo para renovar beca (únicamente escuelas privadas)
- Leer, entender y firmar el reglamento al finalizar cada periodo y entregarlo a la fundación para poder recibir el apoyo.

“Necesitamos jóvenes con ganas de salir adelante, que tengan ganas de cambiar su vida y de luchar por conseguirlo, que quieran aprovechar las oportunidades, que quieran superarse y tener éxito profesional y personal. Confiamos en ti y que juntos podemos conseguir nuestro sueño de transformar vidas. Para eso fuimos creados”

**Lic. María Bezanilla**  
**Directora Educo**